



DECRETO ALCALDICIO No. 138.-

LITUECHE, 26 de Febrero de 2019

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Paola Rodríguez Pino, autorizada por el doctor Carlos Román Zamorano, que se adjunta.

VISTOS:

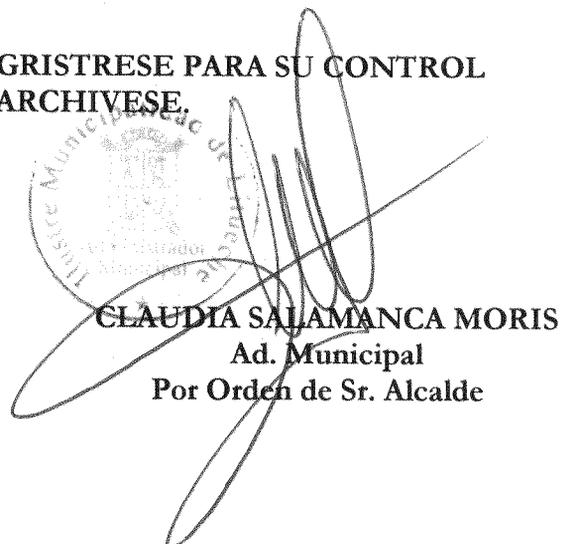
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio 847 de fecha de 13 de Julio de 2018.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el uso de **Licencia Médica**, al funcionario municipal que se individualiza:
 - **Paola Rodríguez Pino, Administrativo Grado 16 ° E. M. Cédula de Identidad N° 17.017.129-2**
30 días. Desde Lunes 25 de Febrero de 2019 y hasta el Martes 26 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por Orden de Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/APC/apc
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper